

MENDOZA, 11 SET 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 47488/2019, en la que el Esp. Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE, solicita autorización para el dictado del curso “Emprendimientos Inmobiliarios”;

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado, el hecho que en la actualidad esta actividad es una tarea que engloba varias áreas del conocimiento y no se encuentra incluida en las carreras de grado.

Que el curso tiene por objetivo la formación de profesionales en emprendimientos, basado en la necesidad en que cumplan un rol en la sociedad en la cual sean artífices en la creación de nuevos desarrollos, en el mercado de la industria de la construcción e inmobiliario. Propiciando la formación de futuros emprendedores y/o empresarios en el ámbito de la arquitectura, la ingeniería civil en el mercado inmobiliario, fomentando una actitud pro-activa en la generación del trabajo en el medio donde se desarrollan.

Que el mencionado curso está dirigido a profesionales, arquitectos, ingenieros, técnicos de la construcción y brokers inmobiliario.

Que, ante la situación de emergencia y de aislamiento social, preventivo y obligatorio, el curso se desarrollará, excepcionalmente, en la modalidad a distancia, a través de a través de la plataforma Aula Abierta y/o los medios de video conferencia habilitados por Facultad de Ingeniería.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia y del informe final, así como de la tramitación de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Extensión.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo ad referendum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, ad referendum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar, en carácter de excepción y en la modalidad a distancia, el dictado del curso “Emprendimientos Inmobiliarios”, a cargo del Esp. Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE, a partir del 07 de octubre de 2020, con una carga horaria total de VEINTICUATRO (24) horas.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 109/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Aníbal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo